



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA “DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO  
DE LAS DESTINACIONES DE INMUEBLES FISCALES EFECTUADAS POR EL  
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES A LAS FUERZAS ARMADAS, DE  
ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA”  
PERÍODO LEGISLATIVO 2014 – 2018  
364ª LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SESIÓN N° 5, ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE 16.35 a 17.30 HORAS.**

---

**SUMARIO: La comisión se reunió con el objeto de tratar las materias a que se refiere el mandado conferido por la Sala.**

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión el diputado señor **Joaquín Tuma Zedán**.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor **Juan Carlos Herrera Infante**, como abogado ayudante el señor **Hugo Balladares Gajardo**, y como Secretaria Ejecutiva la señora **Marcela Requena Letelier**.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señores **Bernardo Berger Fett, Pedro Browne Urrejola, René Manuel García García, Carlos Abel Jarpa Webar, Luis Lemus Aracena, Sergio Ojeda Uribe, Jorge Ulloa Aguillón y Osvaldo Urrutia Soto**.

En relación a la orden del día, asistieron el Comandante en Jefe del Ejército, **Humberto Oviedo Arriagada**, el Auditor General **Felipe Cunich Mas**; el Comandante de Ingenieros, **Andrés Silva Vega**; el Coronel de Ejército **Enrique Quiñones Florás**, Jefe de Propiedades y el Teniente Coronel, **Javier Abarzúa Dasse**.

Por otra parte, el Ministro de Bienes Nacionales, señor **Víctor Osorio Reyes**, excusó su inasistencia a la presente sesión a la cual fue citado, enviando en su reemplazo a los señores **José Miguel Villablanca**, Jefe de la División de Bienes Nacionales; **Álvaro Medina**, Jefe de la División de Catastro y **Carlos Aguilar**, Jefe de la División Jurídica (S).

**III.- ACTAS<sup>1</sup>**

El acta de la 3ª sesión se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la 4ª sesión se puso a disposición de los señores diputados.

**IV.- CUENTA**

Se deja constancia que no se recibieron documentos.

---

<sup>1</sup> Las actas de las sesiones de la comisión se encuentran disponibles en el siguiente link: [https://www.camara.cl/trabajamos/comision\\_sesiones.aspx?prmlID=1221](https://www.camara.cl/trabajamos/comision_sesiones.aspx?prmlID=1221)

#### **V.- ORDEN DEL DÍA**

En cuanto al detalle de lo obrado en esta sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.

Se deja constancia que ante la inasistencia del Ministro de Bienes Nacionales se acordó volver a citarlo para el día martes 13 de septiembre del presente año. Los señores asesores mandatados por el señor Ministro no fueron recibidos por la comisión, porque se solicita su presencia del Secretario de Estado conforme lo dispuso la citación remitida.

#### **VI.- ACUERDOS**

Citar nuevamente al Ministro de Bienes Nacionales, señor Víctor Osorio Reyes, para la próxima sesión.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

  
**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**  
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS  
DESTINACIONES DE INMUEBLES A LAS FUERZAS ARMADAS**

Sesión 5ª, celebrada en martes 6 de septiembre de 2016,  
de 16.31 a 17.29 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado señor Joaquín Tuma.

Asisten los diputados señores Bernardo Berger, Pedro Browne, René Manuel García, Carlos Abel Jarpa, Luis Lemus, Sergio Ojeda, Jorge Ulloa y Osvaldo Urrutia.

Concurre como invitado el comandante en jefe del Ejército, general señor Humberto Oviedo.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **TUMA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3ª se da por aprobada.

El acta de la sesión 4ª queda a disposición de los señores diputados.

No hay Cuenta.

El objeto de la sesión era recibir al ministro de Bienes Nacionales, don Víctor Osorio, y al comandante en jefe del Ejército, general señor Humberto Oviedo; sin embargo, fuimos informados de que el ministro no asistirá y en su reemplazo ha enviado a sus asesores.

Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, no tendría inconveniente en que recibir a los asesores del ministro de Bienes Nacionales si es que el tema no fuera tan complicado como el que veremos a continuación. Creo que ellos vienen con la mejor disposición, pero no tienen la facultad para decidir qué se hace y qué no.

Por lo tanto, agradezco la buena voluntad, pero le recomiendo que esperemos a que concurra el señor ministro. Reitero, no es

por desmerecer a los asesores, pero ellos no tienen la facultad de resolver los temas difíciles que estamos viendo, sobre todo respecto del Ejército y con el comandante en jefe presente.

El señor **TUMA** (Presidente).- Precisamente, la invitación se hizo al ministro para que nos diera a conocer cuántos terrenos han sido traspasados, tema que debería estar siendo fiscalizado por esta Cartera.

Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, como dijo, el objeto de la sesión era escuchar al comandante en jefe del Ejército y al ministro de Bienes Nacionales, con el ánimo de fijar posturas en relación a las distintas situaciones de interpretación que se están dando en torno a la tenencia de inmuebles y terrenos que manejan las distintas ramas de las Fuerzas Armadas y del Ejército. Por lo tanto, es indispensable que estén los dos actores más importantes de estas instituciones, adscritas a la Constitución Política de la República, a fin de avanzar en este tema y clarificar las distintas posturas.

Si la mecánica de esta comisión investigadora lo permite, sugiero insistir en la presencia de estos importantísimos actores, con el ánimo de buscar soluciones a las localidades involucradas en esta situación.

El señor **TUMA** (Presidente).- En realidad, son dos aspectos que debemos tener claridad; primero, una información concreta sobre el traspaso de bienes a las Fuerzas Armadas y, segundo, que esta sesión tendría un tinte político. Por lo tanto, era indispensable que el ministro estuviera presente en esta sesión, pero, a lo mejor, no comprendió el fondo de la citación.

Los asesores nos podrían entregar algún tipo de información o bien insistimos en que concurra el propio ministro.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Que venga el ministro.

El señor **TUMA** (Presidente).- Al parecer, el ánimo es citar nuevamente al ministro de Bienes Nacionales para los efectos de que nos entregue la información solicitada y el gobierno tome una posición política frente a esta materia.

Señor Secretario, ¿qué le decimos a las personas que vienen del ministerio?

El señor **HERRERA** (Secretario).- Que se requiere la presencia personal del señor ministro.

El señor **TUMA** (Presidente).- Bien.

Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, por otra parte, a través de la prensa nos hemos enterado de que varios seremis de distintas ciudades del país están pidiendo los sitios o terrenos a CEMA Chile. Al final, el tema se judicializará y no tendrá mucha importancia lo que nosotros digamos al respecto. Por lo tanto, por su intermedio, solicito que se oficie al contralor general para que instruya un pronunciamiento respecto de si los seremis tienen facultades para hacer lo que están haciendo.

El señor **TUMA** (Presidente).- Señor diputado, esta comisión no tiene relación alguna con CEMA Chile.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Está bien, pero habría que aprovechar el momento, porque también son terrenos que se le entregaron al Ejército.

El señor **TUMA** (Presidente).- Tengo entendido que habrá una comisión especial al respecto.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Entonces, ¿esta comisión no verá el tema de CEMA Chile?

El señor **TUMA** (Presidente).- No es mandato de la comisión.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Está bien, señor Presidente.

El señor **TUMA** (Presidente).- A los diputados señores Jarpa y Ojeda que se vienen incorporando a la comisión, les informo que el ministro de Bienes Nacionales no asistirá a esta sesión, pero envió a sus asesores en reemplazo. Por lo tanto, hemos decidido volver a citarlo y comunicarle que el objeto es recibirlo a él y no a sus asesores.

Ahora bien, como el plazo de la comisión vence el 8 de octubre, lo vamos a citar a la sesión del martes 13 de septiembre para dar término a esta comisión.

Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **TUMA** (Presidente).- Continúa la sesión.

Informo a la Comisión que hemos sido informados que el ministro de Bienes Nacionales no asistirá a la presente sesión, razón por la que se comunicó a sus asesores que será citado nuevamente.

Junto con dar la bienvenida al comandante en jefe del Ejército y a sus asesores, quiero señalar que esta Comisión tiene por objeto investigar situaciones que dicen relación con terrenos entregados a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad que no han sido utilizados para el destino para el cual fueron transferidos.

Además del caso particular de subdivisión de un terreno por parte del Ejército en la comuna de Victoria, el cual podemos analizar al final de la sesión, queremos formular una serie de preguntas, en especial sobre la cantidad de terrenos que están en manos del Ejército y que no están cumpliendo una función estratégica, respecto de los cuales en algún momento se podría evaluar la posibilidad de traspasarlos a otras instituciones del Estado o devolverlos a quienes pertenecieron.

Tiene la palabra el comandante en jefe del Ejército, general Humberto Oviedo.

El señor **OVIEDO**.- Señor Presidente, me acompañan el comandante de Ingenieros del Ejército, el auditor general y el coronel encargado de propiedades y terrenos del Ejército.

En cuanto a lo que se mencionó, quiero plantear que tengo la mejor disposición para satisfacer las inquietudes de esta Comisión investigadora, encargada de visualizar qué terrenos relacionados con las Fuerzas Armadas no estarían en el ámbito de la jurisdicción legal que nos imponen distintos cuerpos legales.

La institución que dirijo estima que no tenemos materias pendientes con la ley en relación con los terrenos asignados en las distintas fuentes legales que nos entrega el Estado de Chile.

En ese sentido, para ser más explícito respecto de los terrenos no utilizados, quiero recordar que el ministro de

Defensa Nacional en su exposición dio a conocer el marco en el que se desenvuelven en las instituciones de las Fuerzas Armadas.

Hay terrenos que en muchos casos pierden su vigencia por motivos operativos, como el del frente norte, los que fueron entregados al INIA para la implementación de proyectos de producción de semillas. En un momento determinado esos terrenos fueron muy importantes desde el punto de vista operativo, pero algunas situaciones cambiaron y fueron cedidos al Estado, terrenos que contaban con algunos pozos de agua, los que son muy importantes en Arica, con el objeto de que fueran utilizados en caso de alguna eventualidad para las Fuerzas Armadas. Allí hay un ejemplo y hoy vemos, con mucha satisfacción, camino al paso fronterizo hacia el este, una producción importante de semillas en un terreno que fue normalmente muy militar, por razones que se dieron en un momento determinado de nuestra historia.

Por otro parte, el crecimiento de las ciudades, muchas veces, hace que algunos cuarteles vayan comienzan a quedar con algunas disposiciones de no poder ejecutar su trabajo militar, tanto de la parte de instrucción que requiere el uso de armas, porque respecto de los terrenos hay que entregar a ustedes un concepto que dice relación con la capacidad militar.

En el caso del Ejército, la capacidad militar no se desarrolla únicamente en un sistema de armas, no es como en la Armada, institución en la que el buque genera la totalidad de la infraestructura, la habitabilidad, el sistema de armas y el alojamiento, entre otras cosas, puesto que está todo en un solo lugar. En el Ejército es distinto, la capacidad militar se desarrolla en los cuarteles, pero también en los terrenos de instrucción y entrenamiento, y lo que es muy especial, así como en todo el territorio nacional. La ley y la Constitución Política establecen que la presencia militar es garante de la soberanía y de la integridad territorial de todo el territorio nacional, lo que considera los terrenos públicos y privados, de manera que es un elemento que para nosotros no es fácil.

Justamente, hoy vengo llegando del norte, del Volcán Olca, donde tenemos unidades que están en entrenamiento, especialmente para verificar los comportamientos de altura en terrenos chilenos. Debemos tener presencia para verificar y entrenar ya que nuestro nivel de trabajo es en el territorio. Esa información es muy importante como antecedente.

Por otra parte, es efectivo que se requieren terrenos más dedicados para efectuar el entrenamiento técnico de tiro de artillería, de tanque, normal, de explosivos, etcétera.

Por otro lado, algunas veces, el crecimiento de la ciudad también influye. Por ejemplo, en el caso particular de Copiapó, se está evaluando generar un movimiento del batallón de infantería del Regimiento Copiapó hacia Chamonate, y para ello realizamos estudios con el ministerio para ver cómo se puede disponer de un espacio en medio de la ciudad, al lado del hospital de Copiapó, para desarrollar parte de una futura escuela de medicina y otros elementos que la sociedad requiere, pero, obviamente, ese regimiento hay que reinstalarlo y para ello, claramente, hay que tener recursos.

Por lo tanto, allí vienen los fundamentos de las denominadas Actas de Chena, que son un instrumento que el Estado, no el Ejército, ha generado como una instancia para efectuar, en este caso, la disponibilidad de terrenos para generar presupuesto al fisco. Es decir, se trata de una reinversión del fisco para estructurar nuevos cuarteles en otras áreas del país.

Así es como se han dado esas enajenaciones, bajo el amparo de las Actas de Chena, lo que se lleva a cabo desde 2008, a través de las actas N° 1 y N° 2. Luego, hubo una modificación, que fue la N° 3, y hoy trabajamos con los ministerios de Bienes Nacionales y de Defensa Nacional un acuerdo de protocolo denominado Acta de Chena N° 4.

El Acta de Chena N° 4 tiene la particularidad de que busca favorecer las necesidades de las distintas provincias y localidades. Es decir, la idea es traspasar más que enajenar onerosamente. En este caso, son traspasos del Ejército al Ministerio de Bienes Nacionales de cuarenta y seis terrenos,

pero solo se están pidiendo enajenaciones autorizadas con el enajenamiento oneroso de tres terrenos, para fundamentar el reemplazo de esos recursos en proyectos de unidades e instalaciones militares, tal como lo mencioné.

Lo señalado está documentado y esperamos terminar lo antes posible, dado que debe tener la anuencia de los ministerios de Bienes Nacionales y Defensa Nacional, y, obviamente, la firma de la Presidenta de la República, porque tiene un fundamento legal que está dado por la facultad que entrega la ley N° 17.174, de 1969, que faculta al Presidente de la República para enajenar predios e inmuebles fiscales. Se establece: "Facúltese al Presidente de la República para que previa proposición de los comandantes en jefe del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, en su caso, enajene a título oneroso los predios, viviendas y cuarteles de propiedad fiscal afectos al servicio de dichas instituciones que queden fuera del uso al que estaban destinados".

El Ejecutivo genera una instancia, ya desde 1969, para poder reinvertir, dado que los presupuestos normales de la nación muchas veces no permiten ejecutar este tipo de inversión.

A modo de ejemplo, desde 1988 ha habido una serie de enajenaciones de inmuebles del Ejército. Como muestra está el Centro Médico Militar de Arica, próximo a inaugurarse en diciembre, con 2.156 millones de inversión; alojamiento para solteros, en Arica; la Escuela de Caballería Blindada. Es decir, la unidad más importante, que forma las unidades acorazadas del Ejército, tuvo que reinstalarse desde Quillota, donde obviamente había caballos, cosa que cambió y ahora hay tanques, los cuales no podían estar en Quillota, sino en el norte, en el desierto, por razones obvias, por lo que hubo que hacer una nueva unidad, una nueva organización, lo que costó 7.568 millones de pesos.

Al respecto, por el cambio de unidades, se adquirieron más de cien departamentos en Iquique, equivalente a 4.055 millones. Se tuvo que desplazar una unidad de telecomunicaciones a Pozo Almonte, dado que estaba en la ciudad de Iquique, lo que tuvo un costo de 2.846 millones. Se incluyen pozos de lavado y

bomba de combustible para la brigada acorazada, a un costo estimado de 1.900 millones, así como casas fiscales en Antofagasta, con un valor de 5.388 millones, casas fiscales en Coyhaique con un valor de 2.374 millones; infraestructura militar y sistema de agua en la Cuarta Brigada, en Punta Arenas, con un costo de 1.400 millones y gimnasio para el Regimiento Porvenir con un costo de 701 millones.

Ustedes comprenderán que esto habría sido imposible de ejecutar sin el concepto del Acta de Chena, por lo que todo lo anterior es un ejemplo de cómo se reinvierte esto en una estructura legal, porque esta no es una atribución institucional.

Por lo tanto, considero que es importante que sepan esto, y cualquier situación anómala, que entiendo es lo que ustedes buscan clarificar, estamos en disposición de entregar toda la información, tal como lo hicimos con el ministro de Defensa a fin de que tuviera todos los antecedentes a la vista y pudiera proporcionarlos en la comisión.

Respecto de la situación del Regimiento Logístico Victoria, pudo hacerse en varios lugares. Se tomó la decisión de hacerlo en Victoria porque la planificación de Defensa y, particularmente del Ejército, creyó que era un lugar del centro sur importante, que tiene la carretera más importante de Chile a la mano, tiene cerca un sistema de trenes, que era muy importante en la evaluación, lo que permite el apoyo a la División del Montaña del Ejército, la cual va entre Los Ángeles y prácticamente Puerto Montt.

Por lo tanto, se optó por privilegiar ese sector dado que antes ahí había un batallón de Transporte, que era algo bastante más básico.

Entonces, hubo que hacer inversiones, y por eso Bienes Nacionales destinó, en 1984, parte de uno de los terrenos. Un segundo terreno, contiguo, fue adquirido por el Ejército en 1990.

Conforme lo establece el decreto con fuerza de ley N° 1.113, respecto del cual hay una exposición del señor contralor, se le da al comandante del Comando de Ingenieros, previa

autorización del comandante en Jefe, la representación del fisco para adquirir, a cualquier título, bienes raíces para su institución y para enajenarlos.

Ahora, respecto de la situación particular de ese terreno, una franja de ese terreno, el Ejército, en el plan de desarrollo de lo que iba a ser definitivamente el cuartel del Regimiento Logístico Victoria, se declaró prescindible, que tiene que ver con el lote que está dentro del amparo del decreto con fuerza de ley N° 1.113.

Algo que no es menor, y que ustedes deben saber, es que cuando se llama a licitación, no la autoriza el Ejército. Esto fue a toma de razón de la Contraloría, y están los documentos probatorios que dan la toma de razón para poder enajenar.

Por lo tanto, lo que se publicó en el diario no es a título de representación institucional del Ejército, sino que estaba autorizado por una toma de razón de la Contraloría.

Posterior a ello, al alcalde de la comuna de Victoria, el señor Hugo Monsalves Castillo, solicitó al Ministerio de Defensa detener la licitación en busca de explorar una venta directa a la alcaldía. El alcalde quería adquirir el terreno para generar un proyecto con el edificio edilicio y otras cosas comunitarias muy importantes. Entonces, por solicitud del ministro de Defensa se detuvo esa licitación.

Se realizó una reunión entre el senador Eugenio Tuma, el alcalde Hugo Monsalves y yo, en mi oficina, en cuya extensa conversación se pudo explicar, por parte nuestra, la norma jurídica que nos imposibilita de vender un terreno de esas características a un menor valor de la tasación comercial del Servicio de Impuestos Internos. Esto quiere decir que tenemos un impedimento legal respecto de aquello.

Por lo tanto, se conversó sobre la posibilidad de enajenar, dándole una ventaja a la municipalidad con un trato directo, que lo podíamos fundamentar por lo que significaba el beneficio del proyecto de la municipalidad, pero con financiamiento extra de fondos de desarrollo nacional u otros que pudiesen generarse.

Posterior a eso, hay una presentación del senador Eugenio Tuma, que realiza a la Contraloría General de la República, para estudiar la venta del terreno por parte del Ejército, indicando que el Comando de Ingenieros no tenía facultades para enajenar el inmueble fiscal denominado Lote D-1.

A raíz de ello, hay un pronunciamiento de la Contraloría que da a conocer una cosa que entra en conflicto con el decreto con fuerza de ley N° 1.113. Luego de un análisis jurídico, la Contraloría dice que en definitiva eso debiera pasar a Bienes Nacionales.

La interpretación del Ejército es distinta. Por lo tanto, se presenta una reconsideración a la Contraloría.

Señor Presidente, esa es hoy la situación legal respecto del terreno de Victoria.

Por lo tanto, no puedo entregar más antecedentes, porque ya hay un documento jurídico presentado a la Contraloría.

Estamos a la espera de que la Contraloría genere esa respuesta.

Obviamente, el Ejército tomará las medidas que la ley le faculta. Insisto: no tenemos otro camino que hacer uso de la ley.

El señor **TUMA** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, esto es bastante parecido a lo que pensábamos nosotros.

Quiero hacer una pregunta al comandante en jefe. ¿Qué pasa si ustedes mañana dicen que esto se enturbió, que el terreno es importantísimo para el Ejército y deciden no venderlo?

Además, tengo entendido que el Ejército no tiene por qué dar explicaciones respecto del uso de un terreno, porque incluso puede señalar que es importante o estratégico para el país.

En verdad, creo que se entramparon solos, porque el Ejército estaba en condiciones de venderlo a la municipalidad como prioridad. Y esto no se detuvo por petición política, tal como lo dice el comandante en Jefe, sino a petición del alcalde de la comuna. En consecuencia, al meter una parte política echaron a perder todo la negociación.

Si existe el decreto con fuerza de ley N° 1.113, no entiendo por qué la propia Contraloría pone en jaque las dos cosas, porque a mi juicio en vez de ayudar, echó a perder esta negociación. Si yo fuese el comandante en Jefe del Ejército diría, un momento, lo que dice la ley.

El señor **TUMA** (Presidente).- Menos mal que no lo es.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Menos mal que no lo soy, porque no le habría aguantado tonteras ni estupideces al senador ni a nadie.

Si a usted le parece gracioso lo que hizo el Ejército, a mí no me parece gracioso, sino correcto. Nosotros no tenemos la facultad para obligar al Ejército a hacerlo. Por eso vino el general -hay que agradecer que haya tenido la voluntad de hacerlo-, el que nos ha explicado claramente que aquí se han puesto en contrapunto dos cosas. Por consiguiente, quiero preguntarle qué están esperando, ¿la resolución? ¿Podría estar la opinión de la Contraloría por sobre el decreto con fuerza de ley N° 1.113? Me gustaría que aclarara ese punto.

El señor **TUMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, quiero agradecer la presencia del comandante en jefe del Ejército, general Oviedo, a quien deseo hacer un par de preguntas muy breves.

¿Se señaló que no se podía vender a menos del valor de tasación comercial o fiscal? Lo consulto porque el general dijo comercial, y eso me llama la atención.

Segundo, cuando el Ejército se hizo de esa propiedad, tengo entendido que el plan regulador contemplaba la separación, porque había avenidas planteadas en ese lugar. Entonces, estamos frente a un lote que no es igual que el cuerpo central, que es mucho mayor. En consecuencia, la pregunta es si el Ejército está dispuesto a llegar a una especie de entendimiento respecto del planteamiento que ha hecho el municipio. No tengo ninguna duda de que al Ejército no le interesa estar peleando con ninguna municipalidad, eso es evidente y lo ha expresado muy bien el general, pero me interesa saber si hay alguna opción, porque, incluso,

preguntamos por el uso del suelo, y lamentablemente ni el alcalde ni su asesor sabían cuál era el uso del suelo, lo que es un aspecto elemental. Entonces, en términos prácticos, me gustaría saber si hay opción de llegar a una especie de entendimiento, porque parto de la base de que tanto el Ejército como el municipio buscan los intereses que les ha encargado la ley a cada uno, pero lo que nos interesa es que no entren en colisión, porque no tiene mucho sentido.

El señor **TUMA** (Presidente).- Tiene la palabra el comandante en jefe del Ejército.

El señor **OVIEDO**.- Señor Presidente, por su intermedio, voy a contestar la primera pregunta del diputado René Manuel García. En verdad, no me corresponde hacer una interpretación de lo que la Contraloría quiere respecto de su presentación.

Estimamos que el elemento jurídico, el decreto con fuerza de ley N° 1.113, es muy claro. Por lo tanto, lo que estamos haciendo en la reconsideración es poner los elementos legales que tiene que ver con ello.

Además, estimamos que genera una jurisprudencia que no solo afecta al Ejército, sino a todas las Fuerzas Armadas y Carabineros. Por lo tanto, estimamos que es un elemento muy sensible, de modo que emplearemos todos los recursos que nos permita la ley para llegar a las instancias de resguardar los intereses que, en este caso, el Estado nos obliga en relación con las cosas que tiene el Ejército. Esa sería mi respuesta.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, me queda una duda. Quiero saber si el Ejército insistirá aunque la Contraloría diga que no está obligado a vender. Por eso pregunté si lo declaraban prescindible o imprescindible.

El señor **OVIEDO**.- Efectivamente, es efectivo lo planteado por el diputado René Manuel García, en cuanto a que no estamos obligados, pero quiero ser honesto, porque la institución funciona con compromisos claros. Nosotros lo declaramos prescindible. Es decir, estimamos que ese sector no está siendo empleado para efectos del desarrollo de ese cuartel. Aquí hay un plan de desarrollo del Ejército en relación con Victoria, y ese paño no está considerado, porque estimamos que

el resto de los espacios son suficientes para lo que se quiere proyectar al año 2026, como regimiento logístico del Ejército para el centro sur.

En cuanto a la consulta del diputado Ulloa, me debo haber expresado mal. El valor comercial es el que, por ley, ha estipulado el Servicio de Impuestos Internos.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, solo quiero señalar que el general Oviedo no se equivocó. Fui yo el que creía que el valor mínimo de venta era sobre la tasación fiscal y no la comercial, pero me ha corregido. Por consiguiente, ha quedado claro, de acuerdo a los antecedentes que ellos tienen, que la obligación es no vender por debajo de la tasación comercial. Es un elemento que lamentablemente hay que tener presente, porque nos guste o no la ley está hecha y, por tanto, esta exige a los municipios cumplir con un determinado estándar, que es el valor comercial.

Ahora, falta que me responda la segunda pregunta, puesto que como se ha señalado que ese pedazo de terreno es prescindible, quiero saber si es posible llegar a alguna especie de entendimiento.

El señor **TUMA** (Presidente).- Tiene la palabra el general Oviedo.

El señor **OVIEDO**.- Señor Presidente, efectivamente, el espíritu del Ejército -esa fue la conversación que tuvimos con el senador Tuma y el alcalde- es buscar la mejor solución para el municipio. Entendemos la importancia de los proyectos. Además, esa fue la voluntad del ministro, en el sentido de parar la licitación e, incluso, buscar un trato directo fundamentando el bien de la comunidad, el bien público, pero no podemos entrar a vulnerar lo que dice la ley, en cuanto al valor. Incluso, hemos generado un espacio con áreas verdes que no estaban entregadas a la municipalidad de Victoria. Hoy estamos haciendo la tramitación para entregar un espacio que en el contrato original quedó establecido que era para áreas verdes de desarrollo comunal, lo que hoy está en trámite. O sea, siempre está la voluntad.

También, creo que la ciudad de Victoria no quiere que se vaya el batallón o el regimiento logístico. Entonces, hay que buscar la solución.

Lamento que esto haya generado algunas otras instancias, porque este es un caso particular; lo concreto es que hay un dictamen de la Contraloría, y respecto de eso hemos presentado una reconsideración. En eso estamos. No podemos aventurarnos respecto del resultado de aquello.

El señor **TUMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, todo el mundo piensa que estamos hablando de una cantidad estratosférica. Por consiguiente, es bueno aclarar que estamos hablando 690 millones por las seis hectáreas, no de miles de millones.

El señor **TUMA** (Presidente).- ¿El diputado René Manuel García señaló el valor comercial?

El señor **OVIEDO**.- Son 790 millones.

El señor **TUMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, quiero hacer dos preguntas bien concretas.

La primera es quién realiza la tasación comercial, ¿una comisión de hombres buenos o el Ejército? ¿Alguien la puede objetar?

Eso es extremadamente importante, porque cuando el fisco compra al valor comercial o expropia, el juez debe nombrar una comisión de hombres buenos para poder tasar y llegar a un precio de acuerdo. ¿Cuál es ese precio de acuerdo y cómo llegaron a esos 790 millones? ¿La tasación la hicieron ustedes, es un valor referencial o es producto de tasaciones que ha hecho el Comando de Ingenieros del Ejército?

Segundo, entiendo que son prescindibles las seis hectáreas, que el Ejército pretende enajenar, pero que el regimiento o unidad no se va a ir de Victoria y va a seguir desarrollando su proyecto ahí.

Tengo una duda que el alcalde y el director del Secpla no pudieron contestar en la sesión anterior. Me refiero al lote F y a las calles proyectadas que aparecen en este plano de loteo, que no es el plan regulador. Entiendo que es la voluntad del loteador, pero que no obliga... Yo perfectamente podría fusionar todos esos lotes. Entonces, el que allí parezca que hay un área verde no significa que sea un destino de área verde en el plan regulador. Eso se lo preguntamos al alcalde, en la recepción anterior, y él no supo decir si el plan regulador tenía contemplado aquí algún gravamen. Porque si no existe un gravamen al plan regulador, ustedes no tienen ninguna obligación de ceder esta área verde. Es solo voluntad del loteador. Cuando el loteador hizo este plano o este mono, en su imaginación, proyectó calles; pero si esas calles y esas áreas verdes no quedaron grabadas en el plan regulador, no se obliga al siguiente comprador.

Es más -y repito-, podrían plegar todos los lotes y fusionarlos en uno solo, y quedar en propiedad del Ejército. Entonces, si ustedes están cediendo ese terreno, lo están haciendo gratuitamente. Es más, si no está contemplado en el plan regulador, no tienen ninguna obligación de hacerlo. Quiero dejar claro eso.

El señor **TUMA** (Presidente).- Esperaba que hubiera venido el alcalde; quedó de venir. Él no aclaró la duda sobre si esa área verde estaba...; algunas calles estaban. Lo otro, es que este terreno está en las cercanías del aeropuerto.

Entiendo que eso debió haber sido materia de estudios por parte de quien hizo la tasación del terreno.

Sin embargo, hay dos situaciones sobre las que quiero preguntar. Teníamos la esperanza de que esta reclamación que ustedes hicieron a la Contraloría para una reposición de su dictamen, hubiese estado resuelto. Pero no ha sido así.

Esperamos que esto sienta jurisprudencia, como usted señala, porque hay 7.649 propiedades en manos de las Fuerzas Armadas y de Orden, y esto puede prestarse para indicar a todas las Fuerzas Armadas el camino de cómo se debe transferirse.

Por lo tanto, el dictamen de la Contraloría va a ser interesante, para analizarlo en las próximas decisiones que tomen las Fuerzas Armadas para definir el destino de aquello.

También hay algunas situaciones que obligan al Ministerio de Bienes Nacionales a fiscalizar. Los de esta Cartera dicen que no han tenido la capacidad de fiscalizar el destino de todos los terrenos que están en poder de las Fuerzas Armadas y de Orden.

Por último, quiero destacar que en ningún caso estamos tratando un asunto de venta ilegal de terrenos. Lo que queremos es poner énfasis en que, tanto el Ejército como el resto de las Fuerzas Armadas, en tiempo de paz, tendrán que mirar también cómo nos relacionamos con el resto de la sociedad, en especial en esta región. Como sabe, en esta región tenemos un conflicto, de larga data, y queremos ver la posibilidad de que sociedad busque soluciones a sus problemas. Tenemos tanta demanda, tantas presiones sociales y políticas, de resolver problemas de vivienda de toda naturaleza; también, de desarrollo social y económico de los propios municipios.

Entonces, queremos poner énfasis en aquello, para que el Ejército, especialmente, y todas las Fuerzas Armadas, colaboren con ese escenario. Nos parece bien que tengan que definir, sobre todo respecto de aquellos terrenos que tienen que ver con situaciones estratégicas, y que no nos vamos a involucrar en aquello. Nunca hemos estado preguntando sobre el tema estratégico. Lo que queremos es tener una buena relación entre los distintos actores del mundo público de este país, incluyendo a las Fuerzas Armadas, porque ustedes son parte del país, como todo el resto de las instituciones.

Lo que vemos es que, a veces, hay muchas dificultades de tema político, que van en la dirección contraria a la paz social y al desarrollo que queremos hacer.

En el fondo, queremos pedirle que cualquiera sea la resolución que tome la Contraloría, demos la posibilidad de resolver, particularmente, el tema de Victoria. Pero esto es un ejemplo de lo que significa.

Ustedes todavía tienen muchos terrenos y que, en algún minuto, van a tomar la decisión de vender. Sin ir más lejos, en la ciudad de Temuco tenemos el regimiento Tucapel instalado en pleno centro de la ciudad. Recuerdo que hace muchos años el Ejército entregó la isla Cautín, que era un elemento de desarrollo.

Es interesante el ejercicio que estamos haciendo. Aquí no hay la menor señal de animosidad hacia las decisiones que ustedes han tomado. Lo que queremos es un acercamiento con la comunidad.

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, agradezco contar con la presencia de los generales del Ejército. Ya había tenido una conversación con ellos por el tema de Osorno.

Esperaba la presencia del ministro de Bienes Nacionales para haberle hecho algunas preguntas. Pero como no vino, le voy a preguntar al general Oviedo.

Quiero ratificar lo que el general ha dicho sobre los bienes del Ejército, que hay muchas expectativas y eventos sociales de distinto tipo para disponer de estos bienes del Ejército para la comunidad. Y esto, en virtud de lo que dictaminó la Contraloría General de la República en su oportunidad, de que estos bienes, una vez que han cumplido los objetivos, debieran ser devueltos a su origen, al Ministerio de Bienes Nacionales: Nosotros habíamos aceptado esto con mucho júbilo y satisfacción; sin embargo, creo que el Ejército interpuso recursos de reconsideración.

En tal virtud, quiero preguntarle si esos recursos de reconsideración fueron para situaciones determinadas, o se hizo en términos generales, porque hay muchos otros bienes del Ejército, que no es el caso de Victoria. Y me gustaría saber qué pasa con el predio de Baquedano, en Osorno, que, según habíamos sabido, no había sido reconsiderado igual que los demás. Este tema se ha dilatado bastante después del informe de Contraloría.

El señor **TUMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, quiero apelar al criterio de una comunidad en la cual ustedes están insertos. Es una propiedad fiscal, que se ha entregado para el uso del Ejército, y que tiene una normativa que le permite, en el fondo, poderse desprender y tener ingresos. Es una opción.

Estoy de acuerdo con el dictamen de la Contraloría, para ser bien franco. Porque ese tipo de propiedades son muy requeridas por las comunidades. Los espacios comunitarios y los espacios públicos que deben tener las comunidades son muy difíciles de adquirir, y estos terrenos casi siempre están muy bien ubicados y tienen un valor importante.

Acá hay un criterio y hay una forma de evaluar estas propiedades. Pero como se trata de criterio, esta es una propiedad fiscal que debería volver al fisco; una propiedad a la que debería dársele una utilización, a través de otra entidad fiscal, que la utilice con ese propósito.

No sé si el Ejército tiene tantas necesidades materiales para tener que recurrir a la venta de terrenos, que además son muy valiosos. Son una cantidad enorme.

Entonces, me parece que el criterio que se está utilizando, si bien tiene un aspecto legal en este decreto, no es menos cierto que puede ser rebatible por el dictamen de la Contraloría.

Espero que le vaya bien a la Contraloría y que no eche pie atrás frente a una situación de este estilo.

Entiendo, en particular, que estamos viendo el caso de Victoria, que es donde se ha apelado frente a este criterio, que es una costumbre del Ejército. Pero, al menos, creo que este tipo de propiedades -y es la única institución que a lo mejor tiene estas facultades-, porque, permítame decirle que un colegio que deje de ser colegio y el municipio después lo vende para levantar un supermercado, obviamente va a tener un rechazo generalizado de parte de la comunidad. Hay propiedades que siguen siendo fiscales, las Fuerzas Armadas tienen un presupuesto, incluso, hasta una ley especial.

Por lo tanto, creo que lo más justo era que el Ejército devolviera esa propiedad e hiciera un gesto por la comunidad.

Es una posibilidad legal que devolvieran esos terrenos al Ministerio de Bienes Nacionales, y si alguien quería hacer un gesto por el Ejército o el ministro estaba buscando ese gesto, que lo haga de otra manera. Para la comunidad es difícil de entender la manera cómo se está haciendo. El comandante ha entregado argumentos legales que pueden sustentar la acción, pero cuando se trata del fisco, nos parece complicado.

El señor **TUMA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Oviedo.

El señor **OVIEDO**.- Señor Presidente, respecto de lo planteado por el diputado Urrutia, la tasación es solicitada al Servicio de Impuestos Internos conforme al decreto con fuerza de ley N° 1.113 -que nos regula-; además, el Ejército pidió de forma particular una consulta al Banco Estado para poder ratificar esa tasación.

Respecto del lote F, estimamos que en el contrato de compraventa de ese lote quedó estipulada la entrega para áreas verdes. La voluntad -así me engancho de la pregunta del diputado Lemus- es cumplir con ese contrato, con ello se muestra claramente que no queremos más de lo que ahí se va a desarrollar. Tenemos la mejor disposición, incluso, iniciamos los trámites para que la municipalidad pueda disponer de esa entrega para áreas verdes.

En cuanto a su reflexión sobre la Isla Cautín, creo que es un buen ejemplo para ampliar el fundamento de cómo es la problemática de nuestro territorio en cuanto a las unidades militares. Como sabemos, el Regimiento Tucapel se encuentra ubicado en el centro histórico de la ciudad, y es importante que esté allí; constituye un lugar histórico la presencia del fuerte Tucapel, por todo lo que representa en la zona. Por eso se desistió la isla, porque no era funcional para hacer entrenamiento militar, además pasa el baipás y es peligroso. Sin embargo, el Ejército ha potenciado la ciudad de Lonquimay, se ha hecho una inversión importante en una comuna que es muy compleja, en invierno se aísla. Por lo tanto, se ha hecho un gran esfuerzo, vive gente en forma permanente; incluso, hay un

capitán con su familia. Se ha potenciado la habitabilidad de la gente y se ha profesionalizado la unidad de Lonquimay.

En el Acta de Chena se solicita un espacio más en Lonquimay para entrenar, áreas que están bastante más al interior, algunas son reservas que tiene el Ministerio de Bienes Nacionales. Pero Lonquimay es la prolongación del Tucapel hacia la cordillera, ya que es un destacamento de montaña. Y así en otras unidades.

Por otra parte, el diputado señor Ojeda se refiere al tema de Osorno. La situación de dicha ciudad no es el decreto con fuerza de ley N° 1.113, así es que el diputado puede estar tranquilo, a lo mejor, podría favorecerlo el dictamen de la Contraloría. Pero qué hay respecto a Osorno. El Acta de Chena N° 4; 88,8 hectáreas disponibles para entregar a la comunidad para el desarrollo de esas viviendas sociales. Lo vimos, lo hemos estipulado en terreno y está marcado. Por lo tanto, es una realidad en cuanto se firme el Acta de Chena. El resto del predio Baquedano es parte del complemento -entrego al diputado Lemus otro fundamento- porque el asentamiento del destacamento de montaña Arauco va a desarrollar la base de la unidad militar en Cañal Bajo. Y eso hay que desarrollarlo porque en el predio Baquedano nos vamos a deshacer de muchas cosas.

El presupuesto -el diputado Lemus lo conoce-, en cuanto a infraestructura para el gasto de operación del Ejército, no da para construir, prácticamente, nada. Es el fisco que busca una reinversión de recursos vía las actas de Chena, es un mecanismo que ha generado eso. Pero en cuanto a Osorno, ya está visualizado, también en áreas como Coyhaique, Punta Arenas, laguna Patinar, el sector de arriba de Centeno, que también se ha entregado una parte para generar espacios de desarrollo.

El Ministerio de Bienes Nacionales aboga por generar espacios para el desarrollo de proyectos sociales o de otros con otras características. Ese es el valor que tiene el Acta de Chena. Sin embargo, en este caso en particular -tal como dije-, estamos hablando de 46 terrenos entregados al Ministerio de Bienes Nacionales, que hemos declarado prescindibles, y de

ellos solo 3 se están generando para hacer uso del decreto presidencial para reinvertir en cuarteles. Es importante mencionar que estos dineros no son para reinvertir en cualquier cosa, sino que entra en la ley que tiene un propósito claro, cual es reinvertir en mantenimiento y en infraestructura militar. Por lo tanto, no podemos ocupar esos recursos en otra cosa, por eso nos dolió mucho que apareciéramos como si fuéramos una inmobiliaria, porque no es así. Hay un fundamento legal, se debe respeto al Ejército y a las instituciones que tienen a cargo esta operativa. Repito, no somos una inmobiliaria y no pretendemos serlo. Debemos proteger el poder generar capacidades militares, no solo con un inventario de armas, sino también porque va a llegar a vivir más gente, hay que entrenar soldados dignamente y darles estándares de vida adecuados, lo cual implica un desarrollo que se hace con recursos.

Por último, en respuesta al diputado Lemus, la propiedad de Victoria está sometida al decreto con fuerza de ley N°1.113. No tenemos otra posibilidad y la voluntad está. El ministro de Defensa Nacional lo estimó de esa forma, buscar cualquier alternativa para favorecer ese proyecto social de la Municipalidad de Victoria. Incluso, creo que para la comuna es importante que ese regimiento logístico se mantenga y se desarrolle allí. Acabamos de inaugurar un puesto de atención militar especializado que acaba de hacer su primer operativo en El Tume, con más de 150 atenciones oftalmológicas que solucionó el problema en Puerto Fuy, El Tume, etcétera, con dos especialistas reservistas, uno de la Clínica Alemana y otro de la Clínica Las Condes, con toda la maquinaria y la entrega de recetas para anteojos. Creo que eso es una cosa concreta.

Por lo tanto, el hecho de que Victoria tenga esa referente, para nosotros es muy importante y para la comunidad también, más aún en una zona, como decía el señor Presidente, bastante compleja. Por eso el espíritu es generar más desarrollo, y el camino del Budi tiene que ver precisamente con el desarrollo hacia esas comunidades. Estamos muy integrados en el

territorio y en las comunidades, no trabajamos *per se*, sino para nosotros.

Espero que las actas de Chena solucionen el problema, seremos respetuosos de lo que se dictamine, pero haremos uso de todos los recursos que nos permita la ley. Además, el sitio de Victoria, el terreno que está en discusión, fue comprado con recursos institucionales; el lote D. Por lo tanto, cualquier solución pasa por ver cómo se reinvierte ese dinero en la institución.

El señor **TUMA** (Presidente).- Muchas gracias.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-La sesión se levantó a las 18.45 horas.*

**ALEJANDRO ZAMORA RODRÍQUEZ,**

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones